



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2003

VISTO:

La solicitud de licencia de la Lic. Mónica OLBRICH, y habiéndose cumplimentado todos los tiempos de licencia permitidos por la ley; y

CONSIDERANDO:

Que la profesora se encuentra cursando un doctorado en educación en la Universidad Grenoble-Francia, que está pronto a finalizar.

Que el no otorgamiento de esta excepción frustraría los estudios realizados hasta el momento.

Que es política de esta Facultad favorecer la formación de sus docentes.

Que es conveniente asegurar la contraprestación que prescribe la normativa vigente.

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de octubre ppdo.:

POR ELLO:

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

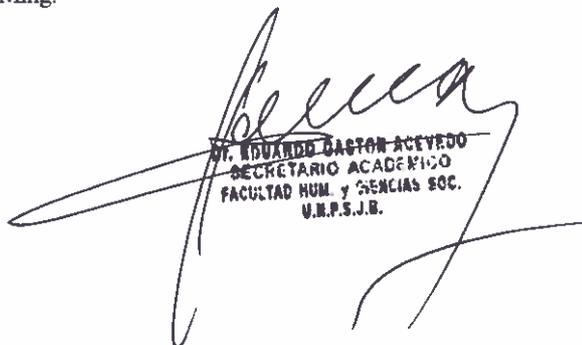
RESUELVE

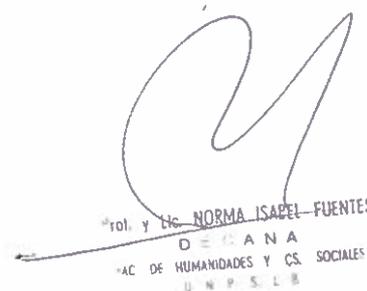
Art. 1º) Otorgar por ultima vez y a modo de excepción definitiva la licencia con goce de haberes a la **Profesora Mónica OLBRICH** por el periodo solicitado (01-10-03 al 31-12-04 inclusive).-

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 425/03

Mmg.


Sr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Lic. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
D E C A N A
FAC DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S J B